



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 215-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de setiembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado en el expediente N° 1291-SG.; con la propuesta de cambio de integrantes de la Comisión Permanente de Admisión; contenido en la Carta N° 632-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución N° 008-2023-CU-UNAMBA, Art. 122°, la Comisión Permanente de Admisión goza de autonomía funcional conforme al ordenamiento legal que rige a la Universidad, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Permanente de Admisión está conformada por tres miembros: Presidente, Primer Miembro y Segundo Miembro. Cuenta con la Oficina de la Dirección de Admisión como órgano de apoyo y gestión administrativa;

Que, por Resolución N° 042-2022-CU-UNAMBA de fecha 24 de enero del 2022, se resuelve conformar la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con eficacia anticipada al 11 de enero del 2022, Presidida por el Ing. Ebert Gómez Aiquipa, Mgt. Alex Ernesto Muñoz Cáceres, Primer Miembro, y la Mgt. Aydee Kari Ferro, Segundo Miembro; y por Resolución N° 251-2022-CU-UNAMBA de fecha 26 de octubre del 2022, se resuelve incorporar al docente nombrado Dr. Richard Jesús Paredes Valverde, como Primer Miembro de la Comisión Permanente de Admisión, a partir del 24 de octubre del 2022, en reemplazo del Mtro. Alex Ernesto Muñoz Cáceres;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 632-2023-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (i) de la UNAMBA, la propuesta de cambio de los integrantes de la Comisión Permanente de Admisión designados con Resoluciones N°s 042 y 051-2022-CU-UNAMBA, sugiriendo la nueva conformación, a la Ing. Beda Marlene Ortega Cortez, como Presidente, Mg. Dariensko Ronald Bustos Villena, Primer Miembro, Mg. Julio César Pareja Cabrera, Segundo Miembro;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 215-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de setiembre del 2023

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023, acuerda: 1) Dar por concluido las funciones de la Comisión vigente, 2) Designar la Comisión Permanente de Admisión conforme la propuesta presentada por el Vicerrector Académico; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO la conformación de la Comisión Permanente de Admisión aprobada con Resolución N° 042-2022-CU-UNAMBA de fecha 24 de enero del 2022, y Resolución N° 251-2022-CU-UNAMBA de fecha 26 de octubre del 2022; expresándoles a los miembros integrantes el agradecimiento por la función desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN** de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para que desarrollen las funciones inherentes al cargo; según se detalla:

- ❖ **Ing. Beda Marlene Ortega Cortéz**
PRESIDENTE
- ❖ **Mg. Dariensko Ronald Bustos Villena**
PRIMER MIEMBRO
- ❖ **Mg. Julio César Pareja Cabrera**
SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Dir. Admisión
C.P.A.
Docentes
OCI
OTI.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abg. Lisy Velarde Hedo
SECRETARÍA GENERAL